

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

-	. ,	
	úmero	•
Τ.	umero	•

Referencia: EX-2022-88601333- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-88601333- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO MONSERRAT Y ECLAIR S.A., CUIT N° 30515900914, Legajo N° 6.233 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Oue la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica ANDREA BEATRIZ GOROSTIDI, Documento Nacional de Identidad N° 20.839.928, Matrícula Nacional N° 17.914, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO MONSERRAT Y ECLAIR S.A., Legajo N° 6.233, con domicilio en la calle Virrey Cevallos N° 1.623/25/27 y en la calle 15 de Noviembre N° 1.889 y N° 1.554/56/68, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 06 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-88601333- -APN-DGA#ANMAT

fa

 $\mathsf{G}\mathsf{A}$